

Proceso Penal Federal. Cuaderno de Trabajo de Saúl Cota Murillo

José de Jesús Gudiño Pelayo*

Me complace presentar un libro de la autoría del licenciado Saúl Cota Murillo, quien ha colaborado conmigo como secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aunque por desgracia sólo durante un breve periodo, un corto interinato.

Quiero comenzar esta presentación con la cita de un antiguo proverbio hebreo que reza así: “Instruye al joven en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él”. Muchos de nosotros recordamos con profundo afecto y agradecimiento a los mentores que nos han encaminado durante el tránsito de nuestra carrera jurídica. En principio, el joven que anhela ser abogado ansía abreviar de las fuentes del conocimiento que no sólo se encuentran en los libros, sino en la persona misma del buen maestro, quien personaliza la experiencia, la vocación y la profunda entrega al estudio de las reglas que norman la conducta social; lo que se traduce en admiración, en ocasiones profunda y duradera, hacia quien ya consiguió el título de abogado y posteriormente, el carácter de profesor, y a quien en proporción a esa misma admiración se le llega a conferir al título de maestro.

Esto es válido no sólo respecto al profesor cercano, cotidiano, que imparte un curso de principio a fin, sino también al profesor a distancia, aquel que es autor del libro que sirve de guía a los alumnos en su proceso de aprendizaje.

Saúl Cota reúne esas características; es profesor de grupo y al mismo tiempo autor del libro o cuaderno de trabajo que ahora presentamos.

Su labor docente no la desarrolla principalmente en las aulas universitarias, sino en las de un instituto de capacitación judicial: el Instituto de la Judicatura Federal.

* Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El ciclo de la enseñanza que suele vivirse al iniciar los estudios de la carrera de derecho, se repite de algún modo cuando el joven abogado no sólo aspira a un honroso desempeño como tal, sino que ambiciona consagrar sus mejores esfuerzos al Poder Judicial de la Federación.

Y es en esta última etapa cuando cobra una mayor relevancia “aprehender” y comprender, escindir y a la vez fundir la teoría y la práctica judicial.

Así, el licenciado Saúl Cota Murillo nos presenta una obra que tiene como propósito fusionar la teoría del proceso con su práctica en los juzgados federales.

El autor nos propone un esquema de enseñanza en el que se le confiere un papel protagónico al aprendizaje práctico del proceso penal. La metodología que emplea es la siguiente: el alumno entra en contacto con un caso práctico, el cual ha retomado el autor de su experiencia personal como funcionario judicial, y a partir de él requiere, en primer lugar, la respuesta de cuestiones teóricas que son de indispensable conocimiento previo, en su carácter de marco de referencia y, como segundo paso, explora la creatividad del alumno para que él mismo prepare la actuación judicial que corresponda.

En esta última tarea, el autor no abandona al estudiante a su suerte, pues le informa cuáles son los requisitos esenciales que deberá contener el auto o resolución a proponer.

Ésta es sólo la primera parte del libro. La segunda se ocupa de proporcionar la respuesta correcta de cada uno de los ejercicios, con lo cual queda completo el círculo de enseñanza, pues tendrá lugar la confronta del esfuerzo intelectual con el acierto o el error y, finalmente, la relación maestro-alumno.

Desde mi personal punto de vista, la obra del licenciado Saúl Cota Murillo tiene un gran alcance pedagógico. Creo que a partir de ella, el naciente secretario obtendrá una visión clara y apegada de la labor real que desempeñará cotidianamente, y también estimo que bajo ese mismo rigor práctico surgirán secretarios eficientes y seguros de sí mismos para iniciar su desempeño en el juzgado.

Hace algunos días escuché una sabia reflexión, la cual, que me ha invitado a formular el siguiente comentario: se retiene mejor el conocimiento cuando el educando realiza ejercicios prácticos y enfrenta sus errores, que cuando sólo es espectador pasivo de lo que otros han hecho, o bien, cuando sólo es lector asiduo de las reglas del proceso penal que otros han escrito. Por ello es que exalto las virtudes del método de enseñanza del cual

se ha prevalido el licenciado Saúl Cota Murillo. Creo que con esta reflexión queda sintetizada su valiosa aportación pedagógica y se refrendan las palabras de enhorabuena que el director del Instituto de la Judicatura Federal, Jaime Manuel Marroquín Zaleta le ha dirigido al autor al inicio de la obra.

Me parece que el propósito del libro no es aportar conceptos doctrinales novedosos en relación con el debido proceso legal, ni mucho menos de la teoría del delito. Sobre este tema ya se ha escrito mucho. En todo caso, el autor se prevale de su excelente manejo de esas disciplinas con el propósito de transmitir a los estudiantes parte de ese invaluable bagaje práctico que es producto del tiempo y del esfuerzo, para que otros más asuman el reto que él ya afrontó y así, contar con un cuerpo de secretarios sano y eficiente.

Con la obra que hoy presentamos también se refrenda el carácter científico del Derecho procesal penal, su riqueza, complejidad e independencia del derecho sustantivo, mediante la aplicación de su propia terminología, principios y teorías que le distinguen de otras ramas del derecho procesal.

Como sabemos, esta rama jurídica está constituida por un conjunto coherente y perfectible de formas de pensamiento, por ello, a través de cada actuación judicial debe ser nuestra prioridad dar a conocer el manejo de juicios, y razonamientos lógicos; los cuales son de naturaleza subjetiva y objetiva a la vez: parten del conocimiento sensorial de la realidad, para así elevarse a lo abstracto.

En ese nivel se ejerce la práctica jurídico procesal penal, por lo que están proscritos la vaguedad, la inexactitud o la superficialidad.

Estimo que, con base en estas nociones, el licenciado Saúl Cota nos va introduciendo, paso a paso y de manera sucesiva por las diversas etapas del proceso penal, exponiendo cada una de las posibles variables que se pueden presentar durante su desarrollo. De este modo, el lector adquiere la sensación de estar en presencia de un conocimiento no sólo racional y lógico, sino también metódico, ordenado y orientado a obtener la verdad sobre su objeto de estudio.

Creo que la obra que hoy presentamos satisface el rigor metodológico que es connatural al Derecho procesal y, por ende, es apto para cubrir las necesidades de las instituciones y de los docentes que tienen por vocación preparar profesionistas hábiles para el desempeño de las altas funciones que, al día de hoy, requiere el Poder Judicial de la Federación en materia penal.

Pero no sólo eso: también advierto que la obra puede tener alcances autodidácticos y que puede revestir sumo interés para todos aquellos abogados que deseen afianzar sus conocimientos teóricos y su habilidad jurídica a través de los casos que nos ha procurado el licenciado Cota Murillo.

No es de poca monta dar a conocer, por un lado, y aprender con precisión, por otro, las reglas del proceso penal; las cuales tienen como vocación fijar los términos y condiciones bajo los cuales el Estado hará efectivo el *ius puniendi*, el derecho de castigar, y conducirá al acusado a la palestra; este último, bajo ese marco de tensión, expondrá su defensa y requerirá de instrumentos apropiados para garantizar una lucha justa y equitativa. De igual modo, el órgano imparcial que juzgue la causa no sólo deberá decidir sobre la verdad discuta que han procurado demostrar las partes, sino que también velará por que durante este combate jurídico se hayan respetado las reglas previamente fijadas por la ley. Esto no es más que el respeto a la garantía del debido proceso legal, sin cuya tutela no se puede declarar de manera científica que se cometió un delito, ni mucho menos, de manera justa, quién es el responsable.

A pesar de lo antes expuesto, quiero dejar claro que no pasa desapercibido para mí que el apartado de garantías individuales en materia penal que contiene nuestra Carta Magna, fue reformado el día dieciocho de junio de dos mil ocho, para introducir, como novedad, un sistema procesal penal acusatorio. En términos del artículo segundo transitorio del decreto de reformas, estamos a la expectativa de que el legislador ordinario establezca las nuevas reglas del juego, de entre las cuales esperamos sin duda a un fiscal, un defensor y un juez que se prevalgan única y exclusivamente de su expresión oral, dejando atrás el régimen escrito de actuaciones judiciales que hoy todos conocemos.

Por lo tanto, el siguiente reto que debemos afrontar, como estudiantes, catedráticos o profesionales, es imbuirnos en un sistema de impartición de justicia novedoso que no guardará similitud con el que actualmente estamos familiarizados. Muy pronto, en menos de siete años, tendremos que contar con ese bagaje cultural que nos permita ajustarnos a una nueva realidad judicial.

En la actualidad, el secretario conoce los hechos a partir de constancias y emplea el lenguaje escrito para preparar aquellos proyectos de actuaciones con los que finalmente dará cuenta su juez, y con base en los que este último también obtendrá el conocimiento de los hechos. Para esa labor estamos preparando en estos momentos a nuestros secretarios, porque es el sistema

que impera aquí y ahora, y por ello son loables todos los esfuerzos de excelencia que están orientados en este rubro.

Sin embargo, creo que el siguiente desafío que debemos asumir es instruir a nuestros educandos en el manejo de un proceso penal diferente, oral, espontáneo, y así disponerlos a ocupar los papeles protagónicos que exigirá el nuevo sistema de justicia del porvenir.

Mientras tanto, reitero, el contenido de la obra que hoy presentamos tiene una amplia justificación y es eficaz.

Para finalizar, parafrasearé el proverbio con el que inicié esta presentación y sostendré lo siguiente: Enseñemos al joven secretario en su camino, y aun cuando ascienda al pináculo de la gloria de la carrera judicial, no se apartará de él.

Estoy seguro de que la obra del licenciado Saúl Cota Murillo coadyuvará a alcanzar este propósito, y que como estudioso que es del Derecho penal continuará favoreciéndonos con su actitud didáctica para compartir con nosotros, en un futuro, el sistema procesal penal acusatorio que está por venir.